

	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 1

REGLAMENTO INTERNO y EXTERNO DEL CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer las normas que regirán la conducta, participación y disciplina de los miembros del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY en todas las actividades organizadas por el Club, incluyendo entrenamientos, competencias, fogeos y demás eventos.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Este reglamento será de carácter obligatorio cumplimiento para todos los deportistas inscritos en las categorías infantil y juvenil del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY, así como para sus padres o tutores, quienes serán responsables de velar por su acatamiento.

Artículo 3. Principios Fundamentales. El presente reglamento se fundamenta en los principios de respeto, compañerismo, disciplina, honestidad, juego limpio, responsabilidad y compromiso con los valores del deporte y del Club.

CAPÍTULO II: NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 4. Respeto.

- a) Mostrar respeto hacia los entrenadores, cuerpo técnico, directivos del Club, compañeros de equipo, rivales, árbitros, personal de apoyo y público en general.
- b) Evitar cualquier tipo de lenguaje ofensivo, groserías, insultos, burlas o actitudes discriminatorias.
- c) Acatar las decisiones de los entrenadores y árbitros sin cuestionamientos irrespetuosos.
- d) Mantener una actitud cortés y educada en todas las interacciones dentro y fuera de las actividades del Club.

Artículo 5. Compañerismo y Trabajo en Equipo.

- a) Fomentar el espíritu de colaboración y apoyo mutuo entre los miembros del equipo.



	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 2

- b) Celebrar los logros propios y de los compañeros, y brindar apoyo en los momentos difíciles.
- c) Evitar actitudes individualistas que perjudiquen el rendimiento del equipo.
- d) Integrar a los nuevos miembros del equipo y hacerlos sentir bienvenidos.

Artículo 6. Disciplina y Puntualidad.

- a) Asistir puntualmente a todos los entrenamientos, competencias, foguesos y reuniones convocadas por el Club.
- b) Informar con anticipación al entrenador en caso de ausencia justificada.
- c) Cumplir con las indicaciones y rutinas establecidas por el entrenador durante los entrenamientos.
- d) Mantener la concentración y el orden durante las actividades del Club.
- e) Acatar las órdenes, instrucciones y llamados de convocatoria, que se den en los entrenamientos, competencias, foguesos y reuniones convocadas por el Club.

Artículo 7. Cuidado de las Instalaciones y Materiales.

- a) Utilizar de manera responsable y cuidadosa las instalaciones deportivas, equipos y materiales proporcionados por el Club.
- b) Mantener limpios y ordenados los espacios utilizados durante las actividades.
- c) Informar al entrenador sobre cualquier daño o desperfecto en los materiales o instalaciones antes y después de usarlo.

CAPÍTULO III: NORMAS DE ENTRENAMIENTO

Artículo 8. Participación Activa.

- a) Participar activamente y con compromiso en todos los ejercicios y actividades propuestas por el entrenador.
- b) Esforzarse por mejorar individual y colectivamente en cada entrenamiento.
- c) Mostrar una actitud positiva y receptiva a las correcciones del entrenador.



	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 3

Artículo 9. Vestimenta Adecuada.

- a) Asistir a los entrenamientos con la vestimenta deportiva adecuada y limpia, según las indicaciones del Club (uniforme de entrenamiento, calzado deportivo apropiado).
- b) Utilizar los elementos de protección personal requeridos (rodilleras, etc.).

Artículo 10. Escucha y Aprendizaje.

- a) Prestar atención a las explicaciones e instrucciones del entrenador.
- b) Realizar preguntas de manera respetuosa para aclarar dudas.
- c) Mostrar disposición para aprender y aplicar las enseñanzas del entrenador.

CAPÍTULO IV: NORMAS DE COMPETICIÓN Y FOGUEOS

Artículo 11. Representación del Club.

- a) Representar al CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY con orgullo, deportividad y respeto en todas las competiciones y fogueos.
- b) Acatar las normas y reglamentos de las competiciones en las que participe el Club y las que indique el entrenador y la junta directiva.

Artículo 12. Conducta Durante los Eventos.

- a) Mantener una actitud respetuosa hacia el equipo rival, los árbitros y el público.
- b) Evitar cualquier comportamiento antideportivo o que pueda perjudicar la imagen del Club.
- c) Apoyar y animar a los compañeros de equipo durante todo el evento.
- d) Aceptar con deportividad la victoria y la derrota.

Artículo 13. Indicaciones del Cuerpo Técnico.

- a) Seguir las indicaciones tácticas y estratégicas del entrenador durante los partidos.
- b) Comunicarse de manera respetuosa con el entrenador, miembros del cuerpo técnico, comisión disciplinaria y mesa directiva.



	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 4

CAPÍTULO V: DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS

Artículo 14. Mensualidades.

- a) Es obligación de los padres o tutores realizar el pago de las mensualidades dentro de los plazos establecidos por el Club, en este caso, si se atrasan en un mes no se le dará el entrenamiento y el club no se hará responsable del deportista.
- b) El incumplimiento en el pago de las mensualidades podrá acarrear las sanciones establecidas en el presente reglamento.
- c) Si se retira del club, debe presentar una carta de renuncia hecha en Word y mandarla al correo clubpanterasvolley@gmail.com o al panterasvolley2903@gmail.com. (si no presenta esta carta, se seguirá cobrando la mensualidad común y corriente, y hasta no saldar la deuda acumulada, no se le dará el retiro ni el certificado del paz y salvo).
- d) Los retiros se deben efectuar, avisar y /o comunicar en los primeros días de cada mes, al entrenador y mesa directiva del club, con una anticipación de 20 días.

Artículo 15. Deudas Pendientes.

- a) Los deportistas con mensualidades pendientes no podrán participar en competencias, fogueos u otras actividades oficiales del Club hasta que la deuda sea saldada.
- b) El Club se reserva el derecho de tomar las medidas administrativas correspondientes en caso de mora prolongada en el pago de las mensualidades.

CAPÍTULO VI: EXPULSIONES Y SANCIONES

Artículo 16. Causales de Expulsión Temporal o Definitiva.

Serán causales de expulsión temporal o definitiva del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Actos de indisciplina grave o reiterada.
- b) Agresión física o verbal a cualquier miembro del Club, rival, árbitro o público.
- c) Comportamiento antideportivo grave que perjudique la imagen del Club.



Dirección: Calle 81 # carrera 2° Santa Rosa
Correo: clubpanterasvolley@gmail.com
panterasvolley2903@gmail.com



	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 5

- d) Incumplimiento reiterado de las normas establecidas en el presente reglamento.
- e) Daño intencional a las instalaciones o materiales del Club.
- f) Falsificación de documentos o información.
- g) Hurto o sustracción de bienes pertenecientes al Club o a sus miembros.
- h) Conductas que atenten contra la integridad física o moral de otros miembros del Club.
- i) Mora superior a **2 (dos) meses** en el pago de las mensualidades, previo aviso y sin justificación válida.

Artículo 17. Tipos de Sanciones.

Las infracciones al presente reglamento podrán ser sancionadas con las siguientes medidas, dependiendo de la gravedad de la falta:

- a) Amonestación verbal. (solo una vez).
- b) Amonestación escrita. (dos amonestaciones máximas y pasa a ser suspendido temporalmente de entrenamientos).
- c) Suspensión temporal de entrenamientos (sin participación en competencias y fogeos, pagando la mensualidad con normalidad).
- d) Suspensión temporal de participación en competencias y fogeos por 2 (dos) meses calendario.
- e) Expulsión temporal del Club, hasta que la mesa directiva y la comisión disciplinaria decida su veredicto final.
- f) Sanción económica por la gravedad del problema.
- g) Expulsión definitiva del Club.

Artículo 18. Procedimiento Sancionatorio.

- a) Cualquier falta al presente reglamento será reportada al entrenador, mesa directiva o a la Comisión Disciplinaria del Club.
- b) Se dará la oportunidad al deportista y a sus padres o tutores de presentar sus descargos.
- c) La Comisión Disciplinaria, o en su defecto la directiva del Club, analizará el caso y determinará la sanción correspondiente, teniendo en cuenta la gravedad de la falta, la reincidencia y las circunstancias atenuantes o agravantes.
- d) La decisión será comunicada por escrito al deportista y a sus padres o tutores.



	Formato o documento: Reglamentos internos y externos del club.	Destinado: Miembros del club y deportistas.
CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY	NIT: 901829026-9 RESOLUCIÓN 219 DE 2024	Página 6

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Revisión y Modificación. El presente Reglamento Interno podrá ser revisado y modificado por la directiva del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY cuando se considere necesario, previa comunicación a los miembros del Club.

Artículo 20. Aceptación del Reglamento. La inscripción de un deportista en el CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY implica la aceptación y el compromiso de cumplimiento del presente Reglamento Interno por parte del deportista y sus padres o tutores.

Artículo 21. Casos No Previstos. Los casos no previstos en el presente reglamento serán **RESUELTOS** por la directiva del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY, buscando siempre el bienestar y los mejores intereses del **CLUB** y/o sus miembros.

Artículo 22. Vigencia. El presente Reglamento Interno entrará en vigencia a partir de su publicación y comunicación a los miembros del CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY.

Neiva, Huila, 01 enero de 2024.

LA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO PANTERAS VOLLEY

Representante legal del club.

Jhon Jairo Hoyos Valderrama.

CC. 1075295239 de Neiva.

Tel: 3043980799.

Código: SF001.



Dirección: Calle 81 # carrera 2° Santa Rosa
Correo: clubpanterasvolley@gmail.com
panterasvolley2903@gmail.com

